

El Gobierno promete a la UE un ajuste anual de 6.000 millones los próximos siete años

APLICACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES / El Plan Fiscal Estructural compromete una reforma fiscal que eleve los ingresos tributarios en 4.500 millones desde 2025 y limita al 3% el incremento del gasto público anual, salvo que se suban más los impuestos.

Juande Portillo. Madrid

Llegó la hora de embriar las cuentas públicas. El Gobierno remitió ayer a Bruselas el *Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo*, la hoja de ruta del reequilibrio presupuestario que las nuevas reglas fiscales europeas imponen presentar a los países que exceden los límites comunitarios del 3% de déficit y el 60% de deuda pública para reconducir su situación. La estrategia diseñada por el Gobierno supone un ajuste fiscal de unos 6.000 millones de euros anuales, durante los próximos siete ejercicios, combinando subidas de impuestos con contención del gasto público. La ecuación debe garantizar la reducción del déficit del 3% del PIB en el que se espera que cierre este año a 0,8% para 2031, así como la rebaja del endeudamiento estatal del 102,5% al 90,6% en el mismo periodo.

Las reglas fiscales europeas, suspendidas ante el estallido de la pandemia de Covid para dar barra libre de gasto a la Unión Europea ante la crisis sanitaria, económica y social desatada por el coronavirus, han sido plenamente reactivadas tras su rediseño. A diferencia de la fórmula tradicional, centrada en exigencias homogéneas de reducción del déficit, los nuevos corsés presupuestarios europeos ponen ahora el foco en la limitación del gasto primario neto de medidas de ingresos, con marcos adaptados a la situación de cada país. La Comisión Europea dio

de margen hasta ayer a la mayoría de países para presentar un plan de ajustes plurianual que garantice que el endeudamiento del país se sitúe de forma creíble en senda descendente a los 10 años de concluir el plan. El esfuerzo fiscal debe plantearse por regla general a cuatro años vista, pero la Comisión Europea permite presentar un plan a siete años si se incorporan reformas estructurales. España, que agotó el plazo enviando el documento anoche, optó por siete años.

“El resumen de lo que supone el Plan Fiscal que se envía a la Comisión Europea es que el esfuerzo para mantener la reducción del déficit y la sostenibilidad de la deuda se traduce en una senda de crecimiento del gasto que en promedio, para los próximos siete años, es del 3%”, ilustró el ministro de Economía, Carlos Cuerpo, en la rueda de prensa del Consejo de Ministros. Es decir que el incremento del gasto primario neto no podrá exceder de ese límite, salvo que el Gobierno apruebe medidas de ingresos estructurales adicionales.

La limitación del gasto anual varía para cada ejercicio, fundamentalmente en función del crecimiento del PIB potencial previsto y el consecuente aumento de los ingresos públicos. Así, para el año 2025, el Gobierno espera un crecimiento potencial del PIB del 2%, al que suma 2,7 puntos del avance de precios medido por el deflactor, y un ajuste fiscal equivalente a

EL PLAN FISCAL ESTRUCTURAL

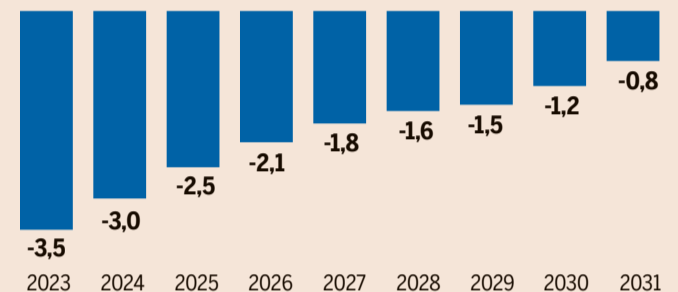
> La regla de gasto

Límite del incremento de gasto público anual (salvo que se añadan medidas de ingreso), en %



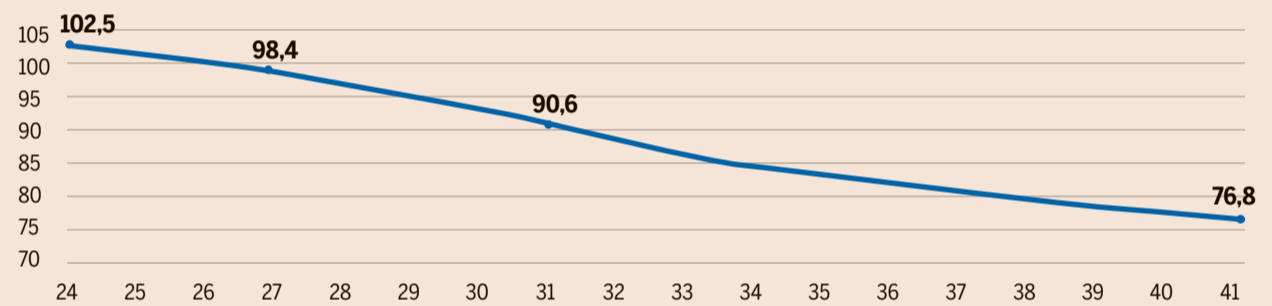
> Evolución del déficit

Necesidades de financiación, en % de PIB (déficit en negativo, superávit en positivo)



> Evolución de la deuda

En % sobre el PIB



Expansión

Fuente: Ministerio de Economía y Gobierno de España

cuatro décimas de PIB (o un punto de gasto público), que será transversal y permanente durante cada ejercicio de ejecución del plan. El resultado es que, en 2025, el Estado no podrá incrementar el gasto público más allá de un 3,7%.

A partir de ahí, el margen de aumento del gasto proyectado por el Ejecutivo irá reduciéndose progresivamente hasta el 2,4% para el año 2031.

Para ilustrar el impacto de

estas cifras, Cuerpo destacó que el límite de incremento del gasto primario para los próximos cuatro años es del 3,4%, frente al 2,5% que se incrementó durante el último Gobierno del PP, presidido por Mariano Rajoy. Es decir, estimó el ministro de Economía, que las nuevas reglas fiscales permitirán a España contar con un margen de gasto “6.000 millones de euros mayor con respecto al promedio de los años 2014 a

2018”.

“Este plan garantiza la sostenibilidad de las cuentas públicas hacia adelante de manera compatible con el Estado del bienestar, la modernización de nuestra economía y garantizando un crecimiento económico sostenible y equilibrado”, sostuvo ayer Cuerpo, que descartó hablar de “recortes”.

Para aprovechar la posibilidad de ampliar de cuatro a siete años el periodo de ajus-

tes, el Gobierno ha comprometido un paquete de reformas estructurales en materia de transición ecológica y digital, capital humano, productividad y medidas tributarias.

En concreto, en el ámbito de la reforma fiscal, el Gobierno ha comprometido con la Comisión Europea una subida de impuestos estructural de unos 0,3 puntos de PIB (unos 4.500 millones) que en su mayor parte entraría en vigor en 2025. El paquete, se-

El plan fiscal del Gobierno: gasto, impuestos y

José María Rotellar

Tras el restablecimiento de las reglas fiscales en la UE, los países con desajustes estructurales en sus cuentas, como es el caso de España, deben enviar a Bruselas una relación de los ajustes a adoptar para corregir la situación, con fecha límite del veinte de septiembre para el primer envío. Es decir, en

septiembre, tal y como publiqué, el Gobierno debería haber remitido los ajustes presupuestarios que propone a Bruselas para ir corrigiendo los desequilibrios de la economía española. Sin embargo, solicitó una prórroga para enviarlo en octubre, cosa que ha hecho este martes, tras presentarlo en Consejo de Ministros.

Tras ese inmenso error que el Gobierno no debería haber cometido, porque la estabilidad presupuestaria es imprescindible para conseguir una estructura económica sana que se mantenga por sí mis-

ma –no por el gasto público creciente que ahoga a la economía con deuda y más deuda–, ha decidido enviarlo, tras haber puesto en juego, con su solicitud de aplazamiento, la credibilidad de la economía española debido a la debilidad parlamentaria del Gobierno, que no puede sacar adelante casi ninguna iniciativa legislativa.

Su contenido es mera fantasía, fruto del equipo de comunicación del Gobierno, que trata de envolver en papel de celofán la verdadera imagen del contenido estructural

de la economía española, que ha quedado muy deteriorado tras este sexenio de incremento ingente de gasto, déficit y deuda públicas, convenientemente maquillados y deuda al ofrecerse en porcentaje sobre el PIB, ya que el incremento del PIB nominal debido a la inflación y, sobre todo, a la revisión extraordinaria de una profundidad sin precedentes por parte del INE, que *inyectó* más de 35.000 millones de euros en la revisión, elemento que suaviza artificialmente el verdadero peso de la deuda en valores ab-

solutos. Así, el documento del Gobierno destaca un fuerte incremento del PIB nominal desde 2020, pero no ofrece la cifra de 2019, tras la caída abrupta como consecuencia del coronavirus, con lo que dicho crecimiento se basa en tres pilares: efecto rebote, inflación y revisión extraordinaria del PIB.

Del mismo modo, señala una fuerte caída de la deuda, pero no la ofrece en valores absolutos, cuando ha crecido más que el PIB nominal, de manera que la propia economía española se ha empobrecido, que